



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2020-00524 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y previo a decidir lo que en derecho corresponda, por **secretaría oficiese por última vez**, al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, a fin de que se sirva informar las resultas de la orden judicial informada en auto de fecha 10 de diciembre de 2021, y comunicada mediante oficio No. 1516 del 10 de septiembre de 2021, para lo cual, se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la entrega del respectivo oficio. **Remítase copia de la radicación.**

Elaborada la comunicación, por **secretaría** impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Se **INSTA** a la parte interesada para que preste la colaboración a fin de que se pueda obtener respuesta sobre el registro de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 29 del 28 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b322ce8f846ed2dba1422d3e612c7ebdeca83622b2a5991e13f6a69a7c43d806**

Documento generado en 25/03/2022 02:05:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>